

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

001623

ANGOL,

26 JUL 2023

VISTOS:

A.- Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.

B.- Resolución Exenta N° 2336 de fecha 18 de noviembre de 2022, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2022, suscrito con fecha 18 de noviembre 2022, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.

C.- El Decreto Exento N° 674 de fecha 30 de abril de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 06 de abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0., por un monto de M\$ 115.703.- (ciento quince millones setecientos tres mil pesos).

D.- El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión Ordinaria N°35 de fecha 13 de diciembre de 2022, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio de transferencia del proyecto de Inversión FRIL “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.

E.- El Decreto Exento N° 3033 de fecha 14 de diciembre de 2022, el cual Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 06 de abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL” Código BIP N° 40038167-0.

F.- Certificado Acuerdo Concejo municipal de Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 24.04.203, el cual aprueba el proyecto y el aporte municipal de M\$22.297.- para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL”.

G.- El Ordinario N°1879 de fecha 19 de mayo de 2023 del Gobierno regional de la Araucanía, el cual autoriza el aumento de presupuesto, quedando con un aporte GORE de M\$115.703.- y un aporte municipal de M\$ 22.297.- lo que sumado da un monto total de proyecto por M\$138.000.-

H.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL”.

I.- El Decreto Exento N° 1259 de fecha 09 de junio de 2023, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL”.

J.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

K.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILLA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-38-LQ23, de fecha 26 de julio de 2023.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNIDAD PEDRO ANCAMILA, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-38-LQ23, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Director de Secpla o quién lo Subrogue legalmente.
- Director de Obras Municipales o quien lo Subrogue legalmente.
- Asesor Jurídico o quien Subrogue legalmente.

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal